

corriente en aquel entonces era que la Potencia Mandataria, de acuerdo con sus propias declaraciones, "mantendría la legalidad y el orden" en Palestina hasta la terminación del mandato. El mantenimiento de la legalidad y orden no pueden en manera alguna interpretarse de manera que excluyan la protección vigilante de las fronteras contra ejércitos extranjeros que confiesan francamente sus propósitos agresivos. Debe, por lo tanto, concluirse que un abandono inesperado de sus deberes por parte del mandatario ha permitido que la agresión árabe alcance su amenazante cariz actual.

25. La Asamblea General recomendó, el 29 de noviembre que "toda tentativa encaminada a alterar por la fuerza . . . el arreglo previsto por la presente resolución" fuese considerada como "amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión". La Comisión de las Naciones Unidas para Palestina informó el 16 de febrero que se estaba haciendo "un esfuerzo para alterar por la fuerza el arreglo previsto" por la resolución de la Asamblea General. En el Consejo de Seguridad el representante de los Estados Unidos declaró el 24 de febrero:

"Los intentos de frustrar la recomendación de la Asamblea General mediante la amenaza y el uso de la fuerza o por la incitación a la fuerza por parte de Estados o pueblos del exterior de Palestina, son contrarios a la Carta."

El 5 de marzo, el representante de Francia dijo ante el Consejo de Seguridad:

"Esta recomendación (de la Asamblea General) existe . . . No puede haber discusión ni en cuanto a su aplicación ni en cuanto al carácter obligatorio que tiene para todos los órganos de las Naciones Unidas, incluyendo, eventualmente, al Consejo de Seguridad . . .

"Es completamente inadmisibles que cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas se oponga por la fuerza, en un territorio que no es el suyo, a los esfuerzos de los otros Miembros de las Naciones Unidas para aplicar una resolución de la Asamblea General."

"Tal acción, va mucho más allá de la simple facultad que la Carta deja a los Estados Miembros, de abstenerse de aplicar una resolución de la Asamblea."

"Estamos frente a una rebelión abierta contra una recomendación de la Asamblea . . . rebelión que es claramente contraria a la Carta."

26. La Agencia Judía se adhiere plenamente a estas interpretaciones de los efectos que los actos agresivos encaminados a alterar por la fuerza la resolución de la Asamblea General pueden producir sobre la Carta. Por lo tanto, resistir toda alteración de esta naturaleza no es sólo un dictado elemental para la supervivencia nacional judía, sino también una exigencia de la Carta y una acción esencial en defensa del derecho internacional. Los sufrimientos de dos generaciones han inculcado en los corazones de sus supervivientes una lección que la Comi-

sión de la Naciones Unidas para Palestina ha expresado con gran concisión:

"Se establecería un precedente peligroso y trágico si la fuerza o la amenaza del empleo de la fuerza demostrara ser un obstáculo efectivo para el cumplimiento de la voluntad de las Naciones Unidas."

27. Frente a tal cúmulo de pruebas, es imposible negar que los Gobiernos árabes están proyectando y ejecutando operaciones que crean en Palestina una amenaza a la paz, con el propósito de imponer el arreglo que la Asamblea General rechazó el pasado noviembre. Llegar a formar el juicio que merecen estas actividades, no debería requerir un largo proceso. Si éste no es un caso de amenaza a la paz, habrá que decir que la guerra no es tampoco una amenaza a la paz.

DOCUMENTO S/730

Telegrama del 1° de mayo de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Agencia Judía para Palestina

[*Texto original en inglés*]

Nueva York, 1° de mayo de 1948

Permítome llamar su más urgente atención acerca informes de invasión Palestina por fuerzas regulares Siria y Líbano, que cruzaron fronteras septentrionales, y Egipto, que cruzaron frontera meridional. Infórmase fuerzas sirias libanesas atacan colonias judías nordeste de Galilea usando tanques y artillería. Legión árabe transjordana continúa atacando colonia judía Geshen en Valle Jordán. Informes fidedignos aseguran fuerte columna tropas iraquesas en ruta frontera palestina vía Transjordania con intención de unirse a invasión. Fuerzas defensa judías están resueltas resistir toda costa esta nueva fase invasión. A menos que Consejo Seguridad intervenga inmediata efectivamente para detener invasión en etapas iniciales, es inevitable situación guerra con matanza y destrucción en gran escala conducente a conflagración mayor consecuencias incalculables. Apelo a usted como Presidente Consejo Seguridad para promover acción apropiada con mayor urgencia.

Moshe SHERTOK
Agencia Judía para Palestina

DOCUMENTO S/732

Cablegrama del 30 de abril de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Tregua para Palestina

[*Texto original en inglés*]

30 de abril de 1948

Situación general en Palestina empeorando rápidamente. Dependencias oficiales ciérranse